

# LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA EN 2015

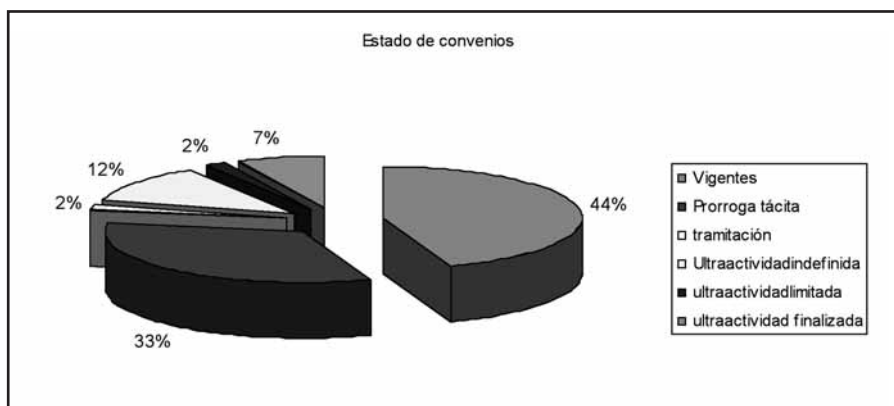
## 1. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2015

El año 2015 ha finalizado con 685 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 1.114.357 trabajadores y 194.529 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen mantener la cifra del millón de trabajadores bajo cobertura de un convenio colectivo con vigencia expresa perdida en los años 2012 y 2013, y recuperada en el año 2014, si bien continúa siendo inferior a las tasas de cobertura de convenios con vigencia expresa de los años previos al inicio de la crisis.

El año comenzaba a 1 de enero de 2015 con 475 convenios colectivos en vigencia expresa (70 de sector y 405 de empresa) que afectaban a 154.333 empresas y 824.501 trabajadores. Por tanto, a comienzo de año, el 33% de las aproximadamente 1440 unidades de negociación andaluzas existentes a principio de año se encontraban en vigencia expresa. Al finalizar el año, eran 685 los convenios con vigencia expresa, 108 de sector y 577 de empresa, que daban cobertura a 194.529 empresas y 1.114.357 trabajadores. Junto a este 45,5% de convenios colectivos con vigencia expresa, se encontraban a final de año un 33 % de convenios colectivos (34 de sector y 477 de empresa) en situación legal de prórroga tácita, al haber finalizado su vigencia en años anteriores, o durante el propio año 2015, y no haber sido denunciado por ninguna de las partes; éstos convenios prorrogados daban cobertura a 8.726 empresas y 146.711 trabajadores. Asimismo se encontraban denunciados 321 convenios, de los cuales 183 convenios tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, es decir, establecían el mantenimiento de los mismos hasta la firma del siguiente convenio. Y, 25 se encontraban denunciados y no tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, o bien tenían pactos de ampliación de ultraactividad por tiempo limitado. Los restantes 113 convenios colectivos denunciados (20 de sector y 93 de empresa) se encontraban a 31 de diciembre con el período de ultraactividad de un año tasado legalmente finalizado, y por tanto, habría de aplicarse el convenio colectivo superior si lo hubiere. Estos 113 convenios colectivos suponen, el 7,3% de las unidades de negociación existentes al finalizar el año (en torno a 1540 unidades de negociación a 31 de diciembre). No obstante, la finalización formal de la vigencia de la ultraactividad del convenio no está implicando en muchos casos la desaparición de la unidad negociadora, por lo que la cifra de convenios que podrían decaer se está demostrando responder al momento temporal en el que se realiza la foto fija del estado de la negociación,

antes al contrario, la mayor parte de las unidades de negociación continúan negociando, firmándose incluso los convenios ya decaídos con eficacia retroactiva. Finalmente, 27 convenios colectivos (7 de sector y 20 de empresa), se encontraban en trámite de registro.

#### Estado del total de unidades de negociación en Andalucía a 31 de diciembre.

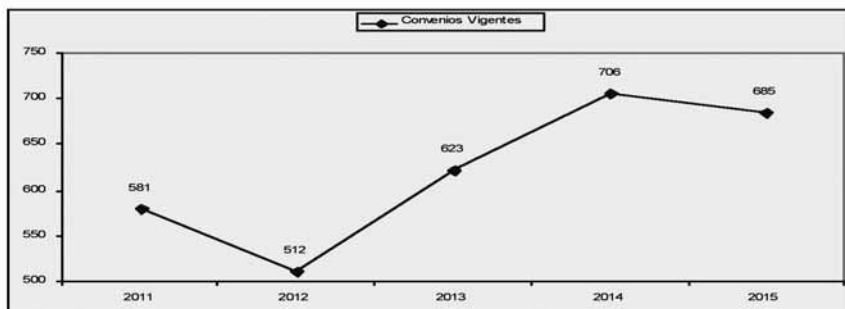


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La cifra de convenios colectivos en vigencia expresa supone un freno del cambio de tendencia que se inició en el año 2013, y que supuso detener el decaimiento paulatino que desde el año 2007 venía sufriendo la cifra de convenios con vigencia expresa, y cuyo suelo se alcanzó en el año 2012 con la menor cifra de convenios con vigencia expresa en los últimos 20 años, con ratios similares a los años 1993 y 1994.

Con la cifra actual (685 ) nuestra comunidad autónoma, si bien mantiene la cifra de más de un millón de trabajadores bajo la cobertura de convenios colectivos con vigencia expresa, no alcanza los ratios de convenios colectivos con vigencia expresa del año 2014. En este aspecto, nuestra comunidad sufre un freno en la cobertura inferior al producido en el resto del estado, pues la ralentización del número de convenios con vigencia expresa supone un 2,9% menos de convenios colectivos que dan cobertura a un 4% menos de trabajadores y un 4,3% menos de empresas; mientras a nivel global estatal, la negociación colectiva acusa una mayor ralentización, pues en 2015 se observan un 42% menos de convenios colectivos que en 2014 que dan cobertura a un 22% menos de trabajadores y un 23% menos de empresas. (2.268 convenios en el año 2015 frente a 3.921 del año 2014<sup>1</sup>).

### Evolución número de convenios colectivos vigentes en Andalucía



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

## 2. ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS CON VIGENCIA EXPRESA

Centrando el análisis en los 685 convenios colectivos con vigencia expresa en Andalucía en 2015 (convenios vigentes en adelante), podemos observar como la gran mayoría corresponden a un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 577 de los convenios vigentes, lo que supone el 84,23% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 108 del total, es decir, un 15,77% de los mismos. De la totalidad de esos convenios vigentes, 213 son “originarios” —esto es, han sido recepcionados a lo largo de este año por el CARL—, mientras que el resto de los convenios vigentes, 472 son “revisados” —esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2015—.

La extensión territorial de su eficacia o ámbito geográfico, permite afirmar respecto a la distribución provincial de estos convenios, que el mayor índice de actividad negociadora se localiza en la provincia de Málaga, consolidándose

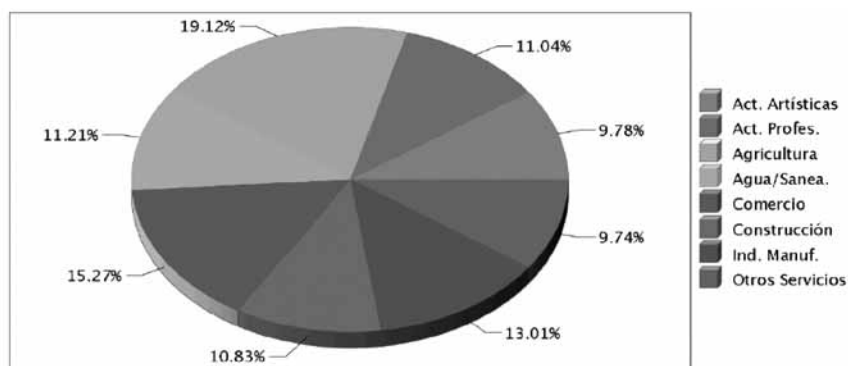
<sup>1</sup>Según datos suministrados en el Avance mensual de enero de 2016 de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

|           |       |           |           |
|-----------|-------|-----------|-----------|
| 2014....  |       |           |           |
| (ENE-DIC) | 3.921 | 1.238.677 | 8.407.697 |
| 2015....  |       |           |           |
| (ENE-DIC) | 2.268 | 948.493   | 6.484.829 |

como la provincia con más convenios vigentes, por delante de Cádiz y Sevilla, provincias que siempre habían tenido más convenios colectivos vigentes que Málaga.

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los del sector agropecuario que dan cobertura al 19,12 % de los trabajadores, seguido por el comercio, con el 15,27% del total de los trabajadores.

#### Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)

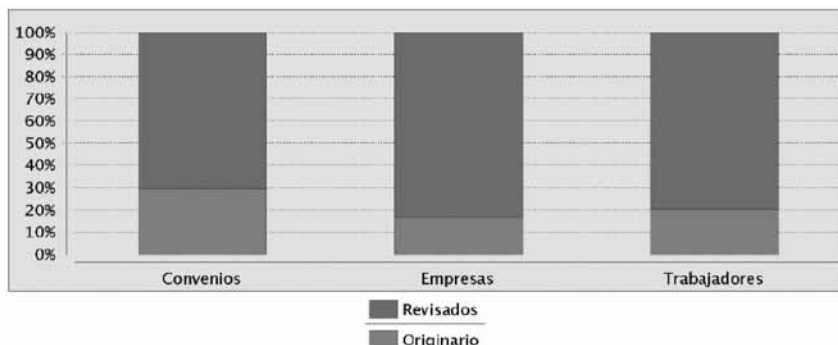


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

#### Convenios originarios y revisados:

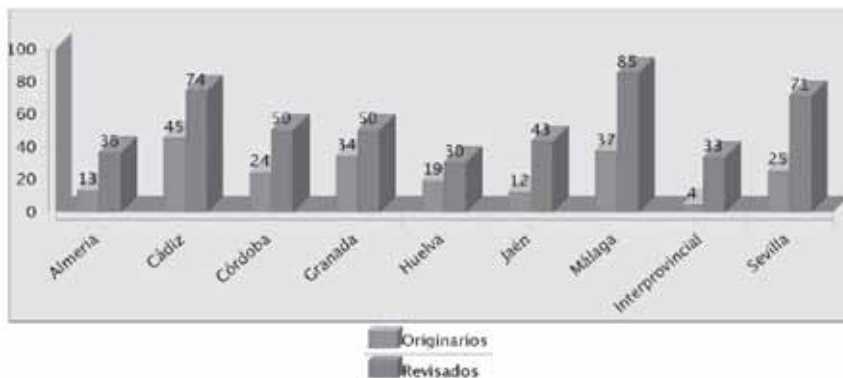
De los 685 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2014, son 213, y suponen el 31,09% del total. Esta proporción se mantiene -aunque con algunas alteraciones- a nivel provincial, como puede observarse en los cuadros siguientes:

**Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación**



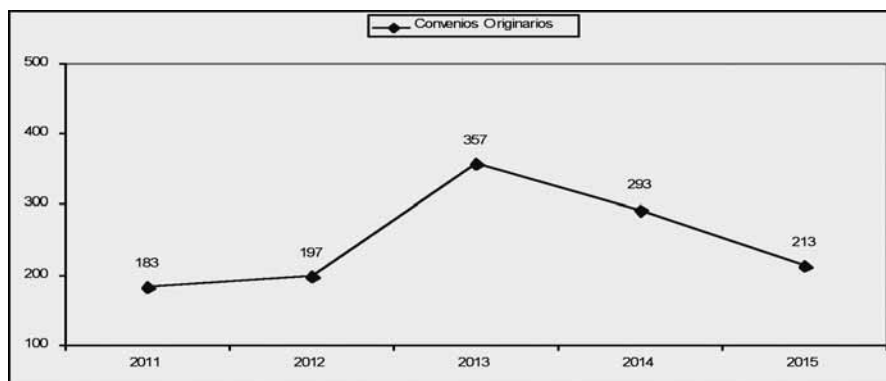
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Convenios Originarios-Convenios Revisados. Distribución Provincial**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Evolución del número de convenios originarios**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recepcionado un total de 84 , siendo Málaga, de nuevo este año, la provincia más destacada en este aspecto.

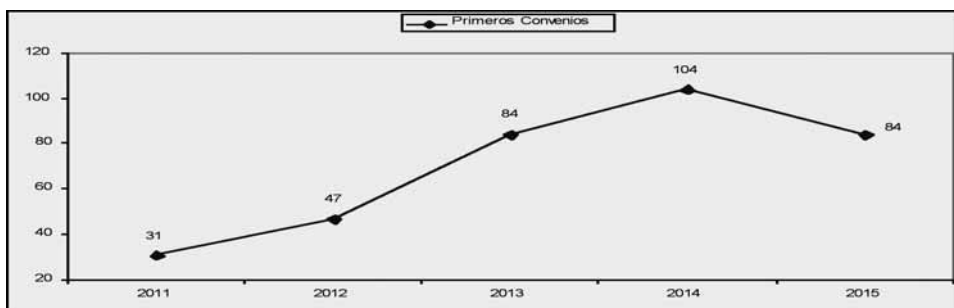
### Convenios Originarios / Primeros Convenios

| Ámbito geogr.   | Convenios Originarios |        |         | Primeros Convenios |       |       |
|-----------------|-----------------------|--------|---------|--------------------|-------|-------|
|                 | Nº                    | Empr.  | Trab.   | Nº                 | Empr. | Trab. |
| Almería         | 13                    | 921    | 4,409   | 4                  | 4     | 78    |
| Cádiz           | 45                    | 14,242 | 77,601  | 20                 | 20    | 864   |
| Córdoba         | 24                    | 3,158  | 37,727  | 13                 | 13    | 337   |
| Granada         | 34                    | 432    | 7,062   | 10                 | 10    | 453   |
| Huelva          | 19                    | 3,721  | 33,766  | 3                  | 3     | 68    |
| Jaén            | 12                    | 2,371  | 8,828   | 4                  | 4     | 297   |
| Málaga          | 37                    | 136    | 2,559   | 22                 | 22    | 677   |
| Interprovincial | 4                     | 4      | 698     | 1                  | 1     | 104   |
| Sevilla         | 25                    | 12,007 | 80,042  | 7                  | 7     | 333   |
| Total           | 213                   | 36,992 | 252,692 | 84                 | 84    | 3,211 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a la evolución de los primeros convenios, cabe destacar que los 84 primeros convenios son todos convenios colectivos de empresa. En este sentido no parece baladí señalar que la LRL introduce la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias, pudiendo ser esta la causa del acentuado desarrollo que los mismos han tenido a lo largo del año. No obstante, si comparamos con la cifra del año pasado observamos como se han firmado 20 convenios colectivos menos.

### Evolución del número de primeros convenios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

## Convenios de sector y de empresa

Cuando se pasa a analizar el ámbito funcional de los convenios vigentes, al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 685 convenios vigentes, 577 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 84,23% del total. Sólo 108 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 15,77 % del total. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 94,27% de trabajadores y el 99,7 % de las empresas bajo cobertura de convenios vigentes, lo está bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas

### Convenios vigentes sector/empresa

| Ámbito geogr.   | Convenios Originarios |        |         | Primeros Convenios |       |       |
|-----------------|-----------------------|--------|---------|--------------------|-------|-------|
|                 | Nº                    | Empr.  | Trab.   | Nº                 | Empr. | Trab. |
| Almería         | 13                    | 921    | 4,409   | 4                  | 4     | 78    |
| Cádiz           | 45                    | 14,242 | 77,601  | 20                 | 20    | 864   |
| Córdoba         | 24                    | 3,158  | 37,727  | 13                 | 13    | 337   |
| Granada         | 34                    | 432    | 7,062   | 10                 | 10    | 453   |
| Huelva          | 19                    | 3,721  | 33,766  | 3                  | 3     | 68    |
| Jaén            | 12                    | 2,371  | 8,828   | 4                  | 4     | 297   |
| Málaga          | 37                    | 136    | 2,559   | 22                 | 22    | 677   |
| Interprovincial | 4                     | 4      | 698     | 1                  | 1     | 104   |
| Sevilla         | 25                    | 12,007 | 80,042  | 7                  | 7     | 333   |
| Total           | 213                   | 36,992 | 252,692 | 84                 | 84    | 3,211 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

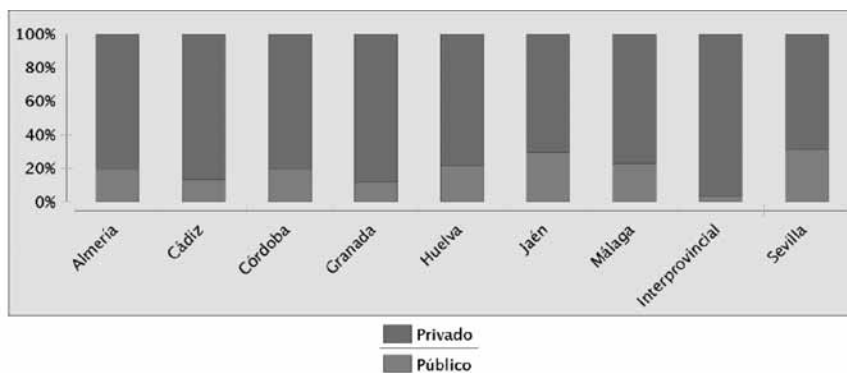
### Convenios colectivos vigentes de empresa. Empresas y trabajadores afectados

| Ámbito geográfico | CONVENIOS DE EMPRESA |          |              |       |
|-------------------|----------------------|----------|--------------|-------|
|                   | Nº Conv.             | Empresas | Trabajadores | ISP   |
| Almería           | 41                   | 41       | 3,755        | 0.11% |
| Cádiz             | 106                  | 106      | 11,390       | 0.47% |
| Córdoba           | 63                   | 63       | 5,037        | 0.67% |
| Granada           | 70                   | 70       | 4,128        | 0.44% |
| Huelva            | 38                   | 38       | 3,849        | 0.17% |
| Jaén              | 38                   | 38       | 4,652        | 0.3%  |
| Málaga            | 112                  | 112      | 9,192        | 0.28% |
| Interprovincial   | 34                   | 34       | 8,682        | 0.35% |
| Sevilla           | 75                   | 75       | 13,169       | 0.12% |
| Total             | 577                  | 577      | 63,854       | 0.31% |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tal y como se observa en la tabla, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a empresas privadas.

### Convenios vigentes de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado



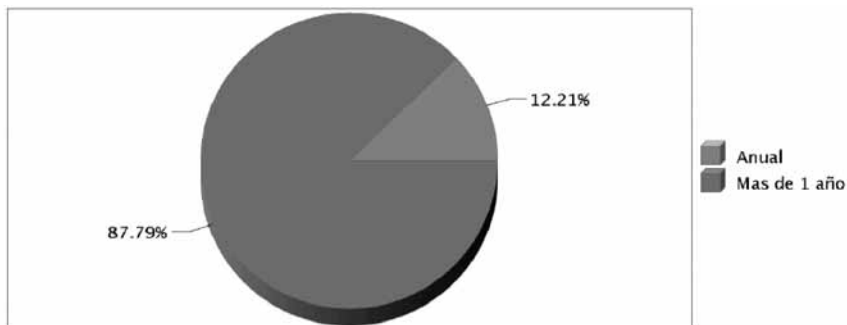
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### Periodo de vigencia:

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.



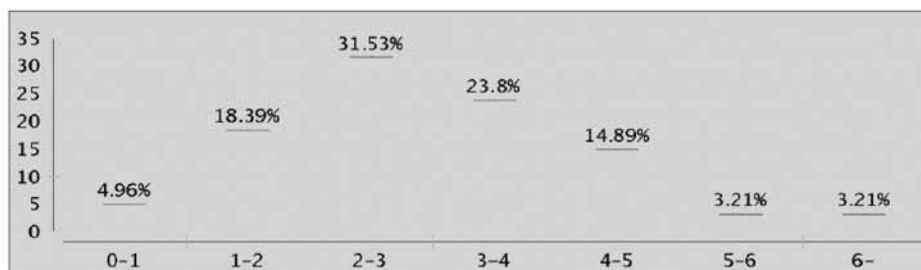
### Convenios originarios anuales/supraanuales



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que, al igual que en la anterior anualidad, son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 31,53% del total de los convenios vigentes en Andalucía.

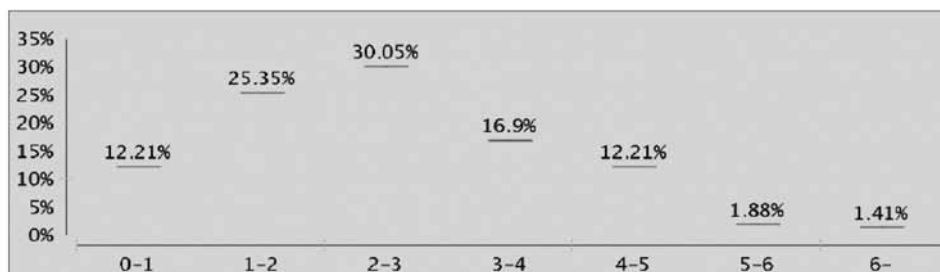
### Convenios colectivos vigentes. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2015 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta tres años se mantiene. Ello supone un cambio respecto al año 2014 en el que los convenios originarios fueron mayoritariamente firmados con una vigencia de hasta dos años.

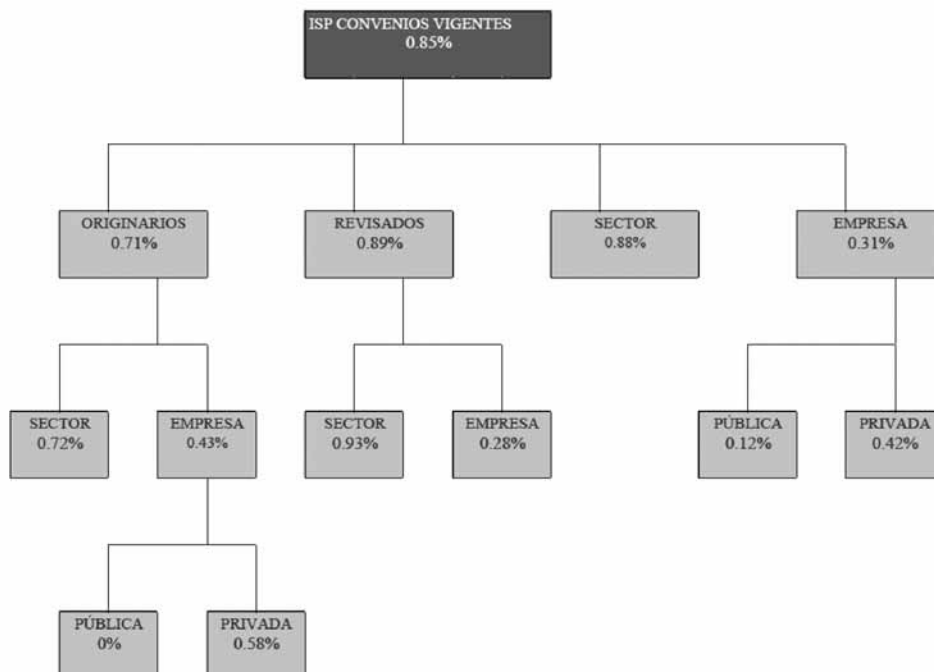
### Convenios colectivos originarios. Ámbito temporal



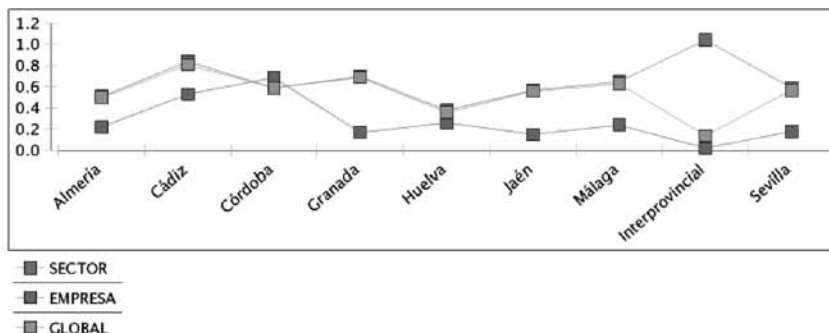
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### Incremento salarial y jornada de trabajo

Por lo que respecta al incremento salarial ponderado (I.S.P.) en cómputo total, pactado durante el año 2015 se situó en 0,85%, siendo más alto en los convenios de sector (0,88%) que en los de empresa (0,31%). Por su parte los convenios colectivos suscritos en el año 2015 reflejan unos incrementos del 0,72% los convenios de sector y del 0,43% los convenios de empresa.

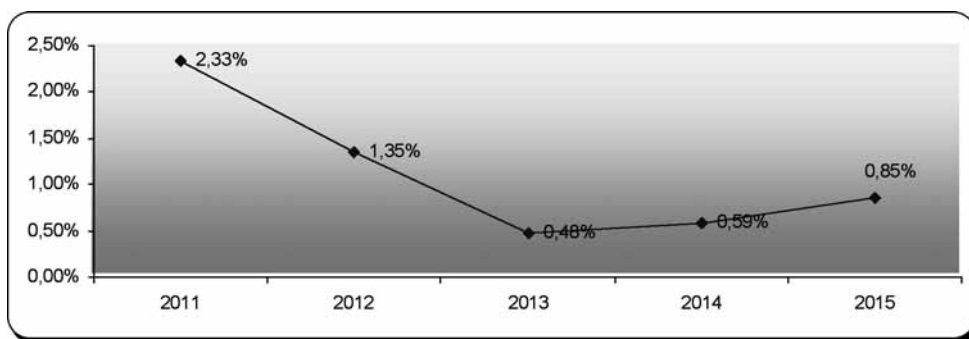


**ISP en convenios vigentes (según sector-empresa) a nivel provincial**



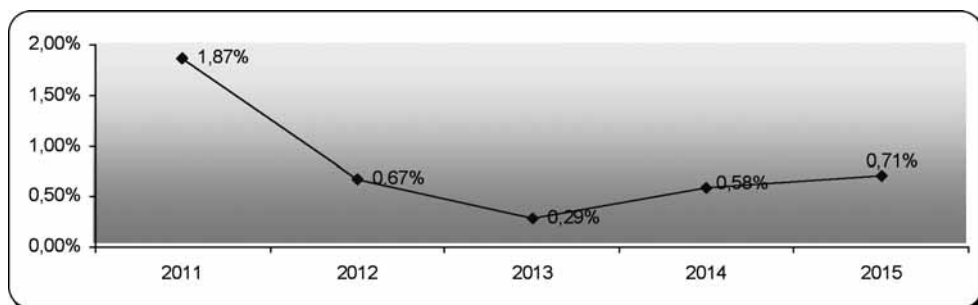
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Comparativa interanual I.S.P. convenios vigentes**



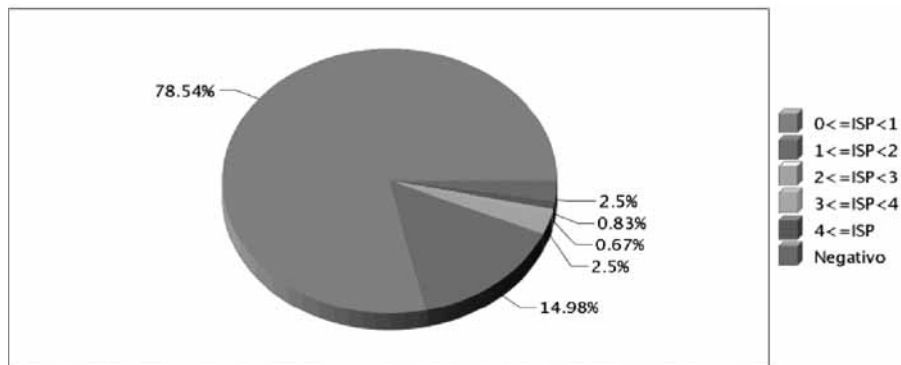
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Comparativa interanual I.S.P. convenios originarios**



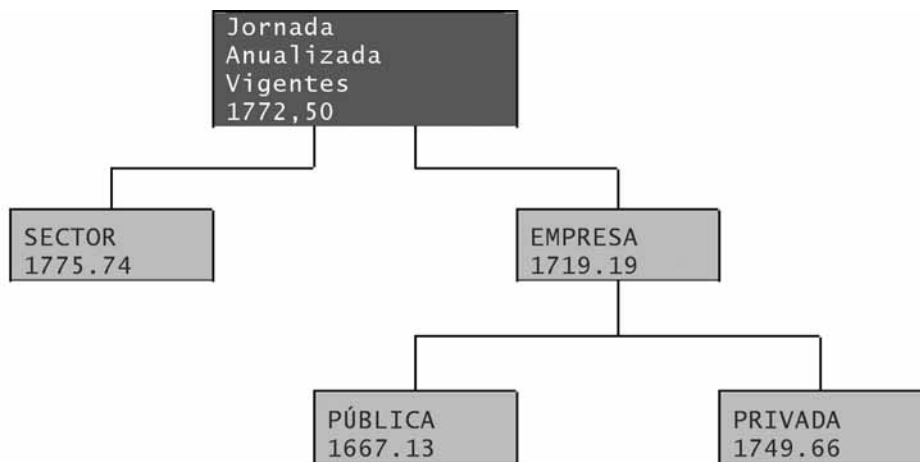
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### Convenios colectivos vigentes agrupados por tramos de I.S.P.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

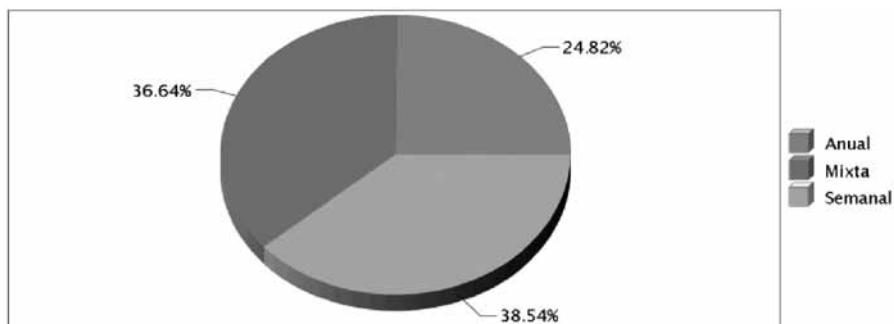
Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada y ponderada, es decir, haciendo coincidir el módulo de cómputo de la misma sobre una base uniforme, realizando para ello la correspondiente transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal. La media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en 1772,5 horas.



**Jornada promedio convenios colectivos vigentes**

| Ámbito geográfico | Jornada Anualizada | Jornada Semanal | Jornada Anual |
|-------------------|--------------------|-----------------|---------------|
| Almería           | 1,817.04           | 39.89           | 1,819.63      |
| Cádiz             | 1,756.80           | 39.18           | 1,762.42      |
| Córdoba           | 1,770.37           | 39.34           | 1,740.23      |
| Granada           | 1,780.99           | 39.45           | 1,754.85      |
| Huelva            | 1,776.00           | 39.70           | 1,777.87      |
| Jaén              | 1,775.15           | 39.01           | 1,775.43      |
| Málaga            | 1,775.86           | 39.75           | 1,774.32      |
| Interprovincial   | 1,736.16           | 38.30           | 1,721.80      |
| Sevilla           | 1,766.71           | 38.92           | 1,766.35      |
| Total             | 1,772.50           | 39.31           | 1,769.42      |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Módulo Determinación de la Jornada de Trabajo de Convenios Colectivos Vigentes**

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### **3. INAPLICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO**

El fenómeno de las inaplicaciones de convenios colectivos, casi inédito en nuestra práctica negocial hasta la reforma laboral de 2012, se ha consolidado como un producto más de la negociación colectiva, si bien en el año 2015 podemos apreciar que tanto el número de inaplicaciones depositadas como el número de trabajadores afectados es menor que en las anualidades 2013 y 2014. En 2015 han sido depositados 473 expedientes de inaplicación de condiciones de trabajo pactadas en convenios colectivos en Andalucía. Ello supone un 20,8% menos que en el año 2014, en el que se depositaron 597 expedientes de inaplicación.

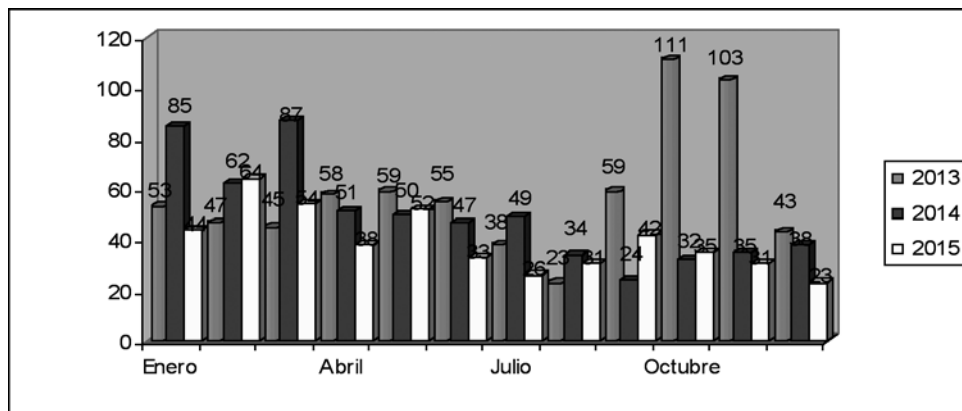
A estos 473 expedientes están afectados un total de 7.410 trabajadores, un 30.9% menos de trabajadores que los afectados por las inaplicaciones depositadas en 2014 (10.725 trabajadores).

En el conjunto del estado el número de inaplicaciones ha sido de 1.437 inaplicaciones que han afectado a 43.173 trabajadores<sup>2</sup>. Ello supone que el número de inaplicaciones depositadas en nuestra comunidad representan el 33% del conjunto del estado y el 17% del número de trabajadores.

En las siguientes gráficas y tablas pueden observarse la evolución de las inaplicaciones de convenios colectivos a lo largo del año 2015 y su distribución por provincias

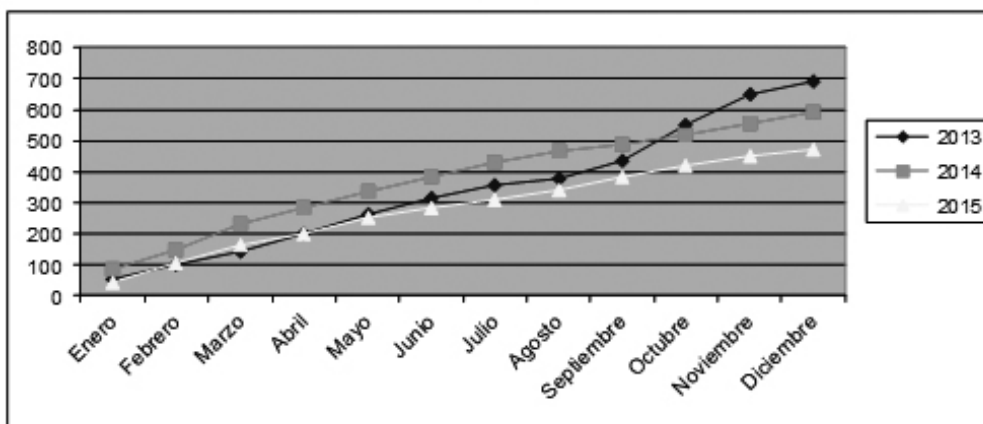
<sup>2</sup> Según datos suministrados en el Avance mensual de diciembre de 2015 de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**Gráfica nº 1. Expedientes comparados por meses de los ejercicios 2013, 2014, 2015**



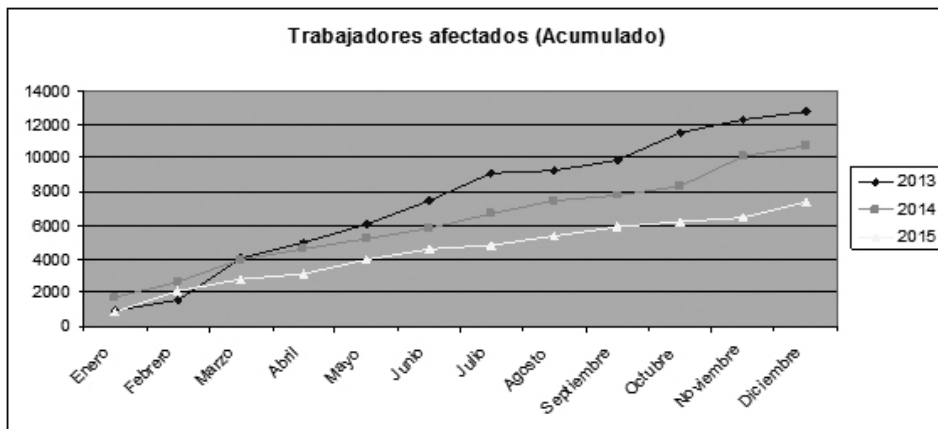
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Gráfica nº 2. Expedientes por meses (acumulados), comparando los ejercicios 2013, 2014, 2015**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### Trabajadores afectados. Acumulado comparando los ejercicios 2013, 2014, 2015



Son las provincias de Granada, Córdoba y Cádiz, las que tienen un mayor número de inaplicaciones en el año 2015, al igual que ocurriera en 2014. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones puede observarse como son las provincias de Córdoba, Granada y Sevilla, respectivamente, las que integran el mayor número de trabajadores afectados.

Gráfica nº 3. Número de expedientes por provincias

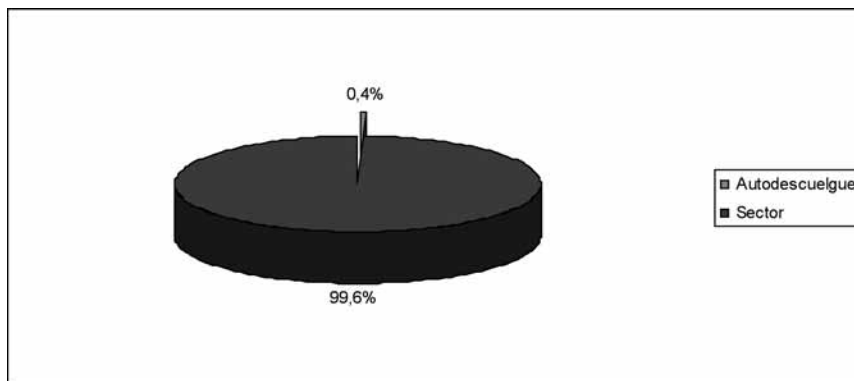
|               | Inaplicaciones | Trabajadores |
|---------------|----------------|--------------|
| Almería       | 4              | 72           |
| Cádiz         | 67             | 940          |
| Córdoba       | 116            | 2020         |
| Granada       | 128            | 1307         |
| Huelva        | 44             | 589          |
| Jaén          | 28             | 236          |
| Málaga        | 52             | 956          |
| Sevilla       | 25             | 1054         |
| C.A.Andalucía | 9              | 236          |
| Total         | 473            | 7.410        |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



Si analizamos el ámbito de los convenios colectivos inaplicados encontramos que el 99,6% son de sector, mientras que el 0,4% son de empresa (autodescuelgues).

**Gráfica n° 4. Expedientes según ámbito**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, es el sector del comercio el que mayor incidencia ha presentado, al igual que ocurriera en la anualidad anterior, con un total de 93 inaplicaciones de convenio colectivo, seguidos de los sectores de la hostelería 88, el sector de la construcción 67, seguidos del sector del metal/automoción con 51.

El sector que mayor incidencia ha tenido en cuanto a número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio se refiere, ha sido el sector de dependencia de mayores/asistencia sanitaria (1.668), al igual que en la anualidad anterior, seguidos por el de la hostelería (1.465), y el comercio (1060).

**Gráfica nº 5. Resumen expedientes por sectores**

|                                    | Expedientes | Trabaj. |
|------------------------------------|-------------|---------|
| Comercio                           | 93          | 1060    |
| Construcción                       | 67          | 643     |
| Dependencia/Actividades Sanitarias | 20          | 1668    |
| Hostelería                         | 88          | 1465    |
| Limpieza                           | 6           | 77      |
| Madera                             | 16          | 272     |
| Metal/Automoción                   | 51          | 408     |
| Oficinas y Despachos               | 21          | 90      |
| Otros                              | 64          | 1324    |
| Transporte                         | 47          | 403     |
| Total                              | 473         | 7.410   |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Al igual que anteriores anualidades, durante el año 2015, el salario ha sido objeto exclusivo en 364 inaplicaciones de convenios colectivos, afectando a 4.890 trabajadores, ya sea mediante reducción de las retribuciones globales en un porcentaje, por la desaparición de complementos o paga adicional. De la totalidad de inaplicaciones solo 40 de ellas no han tenido incidencia en las retribuciones salariales, afectando a un total de 469 trabajadores.

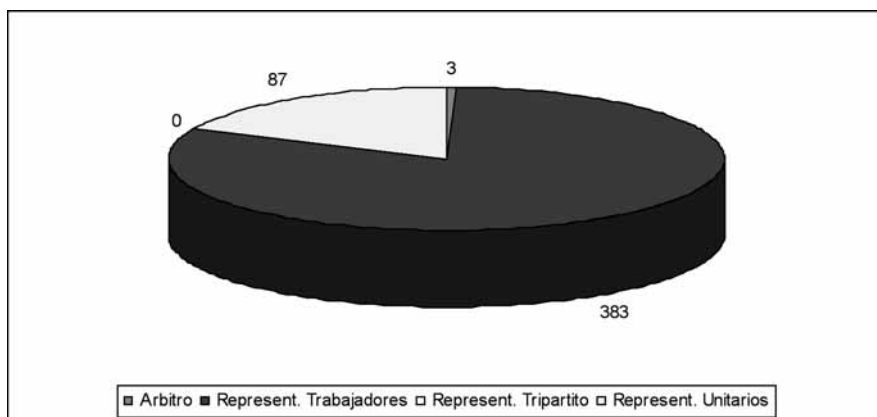
**Gráfica nº 6. Expedientes según materias a inaplicar**

| Materias                 | Inaplicaciones | Trabajadores |
|--------------------------|----------------|--------------|
| Jornada/Horario          | 38             | 416          |
| Jornada+Salario          | 43             | 1675         |
| Jornada+Salario+S.Social | 9              | 172          |
| Mejoras S.Social         | 2              | 53           |
| Salario+S.Social         | 17             | 204          |
| Sistema/Cuantía Salarial | 364            | 4890         |
| Total                    | 473            | 7410         |
| Jornada/Horario          | 38             | 416          |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si atendemos a los firmantes de los acuerdos de inaplicación de convenios, podemos observar que a través de representación unitaria o sindical se han producido 87 inaplicaciones de convenios, mientras 383 acuerdos han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, atendiendo al artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatuto de los Trabajadores (comisiones *ad hoc*).

**Gráfica nº 7. Expedientes según firmantes**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La mayoría de las inaplicaciones (98,9%) se han pactado en el período de consultas, al igual que sucediera en anteriores anualidades.

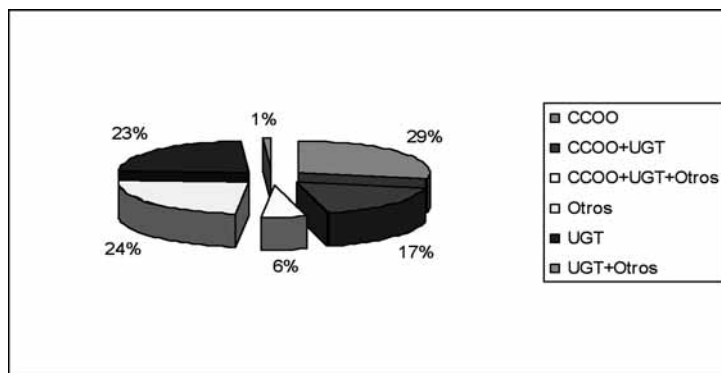
**Gráfica nº 8. Expedientes según tipo de acuerdos**

| Tipo Acuerdo      | Cuenta de Empresa | Suma de Trabajadores |
|-------------------|-------------------|----------------------|
| Laudo CARL        | 3                 | 812                  |
| Mediación SERCLA  | 2                 | 37                   |
| Periodo Consultas | 468               | 6.561                |
| Total             | 473               | 7410                 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Dentro de la Representación Unitaria es posible desagregar los Sindicatos firmantes:

**Gráfica nº 9. Expedientes acordados por representación unitaria.**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Gráfica nº 10. Expedientes por Organizaciones**

| Sindicatos     | Cuenta de Empresa | Suma de Trabajadores |
|----------------|-------------------|----------------------|
| CCOO           | 25                | 815                  |
| CCOO+UGT       | 15                | 1056                 |
| CCOO+UGT+Otros | 5                 | 293                  |
| Otros          | 21                | 696                  |
| UGT            | 20                | 436                  |
| UGT+Otros      | 1                 | 100                  |
| Total          | 87                | 3.396                |

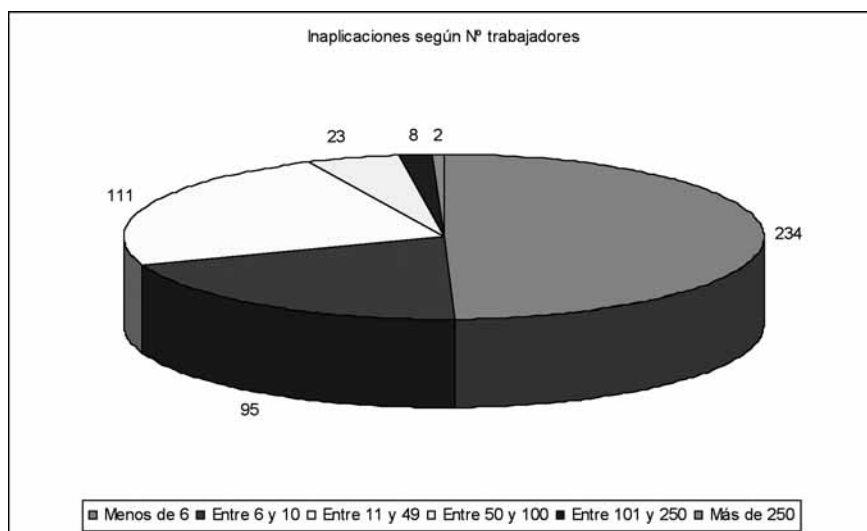
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Atendiendo a la dimensión de las empresas que han inaplicado condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo, podemos observar que este fenómeno afecta principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (234 empresas), seguido por las empresas de entre 11 y 49 trabajadores (111) y por las empresas de entre 6 y 10 trabajadores (95). En empresas con mayor número de trabaja-

dores se observa un menor número de inaplicaciones: en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores han habido 23 descuelgues de convenio, en las empresas de entre 101 y 250 se han producido 8, mientras que en las de más de 250 trabajadores han sido 2 las inaplicaciones de convenio colectivo.

Vemos por tanto que el 93% de las empresas que han inaplicado condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo son de menos de 50 trabajadores.

**Gráfica n° 11. Empresas en función del número de trabajadores.**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si relacionamos el tamaño de las empresas con los firmantes de los acuerdos, podemos observar que el 37% de la totalidad de inaplicaciones de Convenios en empresas de entre 11 y 49 trabajadores han sido acordadas con representación sindical o Delegado de Personal. En las empresas que tienen entre 50 y 100 trabajadores, el 70% de ellas han intervenido en las inaplicaciones de convenios colectivos a través del Comité de Empresa o representación sindical. En las empresas de entre 101 y 250 trabajadores el 88% de acuerdos de inaplicaciones de convenios se han hecho a través del Comité de Empresa.

| Descuelgues s/número de trabajadores |     |
|--------------------------------------|-----|
|                                      |     |
| Menos de 6                           |     |
| Árbitro                              | 0   |
| Represent. Trabajadores              | 221 |
| Represent. Unitarios                 | 13  |
| Entre 6 y 10                         |     |
| Árbitro                              | 0   |
| Represent. Trabajadores              | 86  |
| Represent. Unitarios                 | 9   |
| Entre 11 y 49                        |     |
| Árbitro                              | 1   |
| Represent. Trabajadores              | 69  |
| Represent. Unitarios                 | 41  |
| Entre 50 y 100                       |     |
| Árbitro                              | 1   |
| Represent. Trabajadores              | 6   |
| Represent. Unitarios                 | 16  |
| Entre 101 y 250                      |     |
| Árbitro                              | 0   |
| Represent. Trabajadores              | 1   |
| Represent. Unitarios                 | 7   |
| Más de 250                           |     |
| Árbitro                              | 0   |
| Represent. Trabajadores              | 1   |
| Represent. Unitarios                 | 1   |